

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Circular aclaratoria sin consulta N.º 1

Expediente Electrónico N° EX-2020-06893572-GCABA-DGABRGIEG

1. En atención a lo establecido en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2020-15865140-GCABA-SSABI) aprobado por la Resolución N° 64-SSABI/20 que establece “(...) *Respecto a aquellos que no hubiesen resultado adjudicatarios, la garantía les será devuelta dentro de los diez (10) días corridos de realizada la subasta pública. Respecto del adjudicatario la garantía de mantenimiento de oferta le será devuelta una vez integrado el primer pago y constituida la garantía de cumplimiento de contrato, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del saldo de precio y deberá mantener su vigencia hasta la cancelación de todos los gastos derivados de la escrituración, una vez suscrita la escritura traslativa de dominio*”, se estima necesario aclarar que, al momento de la devolución de las garantías, las mismas se devolverán en la misma moneda y por el mismo valor en que fueron oportunamente constituidas.

Matías Vitale

Director General

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Subasta Pública - Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 146O, Parcela 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.